



Expte.: 129/2024; Saturno: 2020014581

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS PARA EL SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS DIGESTIVAS (EXCEPTO LAS DE INSERCIÓN TRANSHEPÁTICA O PERCUTÁNEA) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con fecha 2 de octubre de 2021, celebró un acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de endoprótesis vasculares y digestivas con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Este acuerdo marco está configurado con 137 lotes para los distintos tipos de endoprótesis, coronarias (lotes 1 a 23), periféricas, intracraneales y aorto-ilíacas (lotes 24 a 98) y digestivas (lotes 99 a 137).

La vigencia inicial de este acuerdo marco finalizó el 1 de octubre de 2023, y ha sido prorrogado hasta el 1 de octubre de 2024 mediante Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 30 de agosto de 2023.

El presente acuerdo marco se centra únicamente en el suministro de endoprótesis digestivas (excepto las de inserción transhepática o percutánea), configurándose el objeto, de esta manera, en relación con la anatomía en la que van a implantar a ir implantadas y las especialidades médicas o los profesionales sanitarios especialistas que las utilizan, dejando para otros acuerdos marco el suministro de prótesis coronarias y el suministro de prótesis periféricas, intracraneales y aorto-ilíacas,

La centralización de las compras en el Sector Público supone una ventaja, tanto desde el punto de vista de la gestión como del coste y de la calidad, ya que dicho sistema permite simplificar las tareas administrativas, normalizar los productos, homogeneizar precios y mejorar la coordinación con los Centros

La necesidad de homologar las características que han de reunir los bienes o productos de uso común, uniforme y habitual por los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha dado lugar a que mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 25 de noviembre de 2015, previo informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, de 9 de noviembre de 2015, se haya declarado la uniformidad de los bienes mencionados.

Los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulan la funcionalidad, límites y procedimiento de celebración de los acuerdos marco, así como la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes de aquél.

Mediante este procedimiento abierto se pretende celebrar un acuerdo marco con varios adjudicatarios en el que no todos los términos, a los que se refiere el artículo 221.4 de la LCSP, están establecidos en el Acuerdo Marco, con lo cual, para proceder a la adjudicación de los contratos para la compra de dichos bienes, los órganos de contratación de los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León llevarán a cabo una nueva





licitación para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco, en la que se tomarán como base para su adjudicación el procedimiento y criterios de adjudicación indicados en este acuerdo marco.

A la vista de lo expuesto, se pone de manifiesto la necesidad de celebrar un acuerdo marco con varios adjudicatarios, para la realización, en virtud de artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017, del suministro de endoprótesis digestivas (excepto las de inserción transhepática o percutánea) con destino a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

En la memoria justificativa se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la celebración de un acuerdo marco para el suministro de estos productos y su relación con el objeto del contrato, elección del procedimiento de adjudicación, valor estimado, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del acuerdo marco y de los contratos basados en el mismo y justificación de los mismos, así como las condiciones especiales de ejecución.

En consideración con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público procede la división en lotes de este acuerdo marco ya que su objeto permite la realización independiente de cada una de sus partes, sin que con el fraccionamiento del acuerdo marco se eludan los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos.

A la vista de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este acuerdo marco es de 11.418.748,00 €, estando sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director Económico, Presupuestario y Financiero, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la celebración de un acuerdo marco con varios adjudicatarios para la realización del suministro de endoprótesis digestivas (excepto las de inserción transhepática o percutánea) con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe máximo estimado, IVA incluido, de 5.709.374,00 € con la siguiente distribución por lotes:

Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA incluido)
1	Stent biliar de acero inoxidable. Autoexpandible. No recubierto	14	1.120,00	1.232,00	15.680,00	17.248,00
2	Stent biliar de nitinol. No recubierto. Monorraíl (sistema de guía corta). Catéter introductor \geq de 170 cm	360	1.200,00	1.320,00	432.000,00	475.200,00
3	Stent biliar de nitinol. Recubierto. Monorraíl (sistema de guía corta). Catéter	320	1.250,00	1.375,00	400.000,00	440.000,00





Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA incluido)
	introduccion ≥ de 170 cm. Sistema de liberación manual					
4	Stent biliar de nitinol. Recubierto. Monorraíl (sistema de guía corta). Catéter introduccion ≥ de 170 cm. Sistema de liberación con empuñadura o pistola	60	1.250,00	1.375,00	75.000,00	82.500,00
5	Stent biliar de nitinol. No recubierto. Catéter introduccion ≥ de 170 cm y > 6 French	8	1.200,00	1.320,00	9.600,00	10.560,00
6	Stent biliar de nitinol. No recubierto. Catéter introduccion ≥ de 170 cm y ≤ 6 French	24	1.200,00	1.320,00	28.800,00	31.680,00
7	Stent biliar de nitinol. Recubierto. Catéter introduccion ≥ de 170 cm	270	1.200,00	1.320,00	324.000,00	356.400,00
8	Stent biliar de nitinol. Con recubrimiento con perforaciones o ventanas	20	1.250,00	1.375,00	25.000,00	27.500,00
9	Stent biliar autoexpandible. Recubierto PTFE. Conformable	8	1.300,00	1.430,00	10.400,00	11.440,00
10	Stent biliar. Recubierto. Intraductal. Con lazo de retirada	8	1.100,00	1.210,00	8.800,00	9.680,00
11	Stent transluminal colecciones pancreáticas. Sin diatermia. Extremos ensanchados	8	1.300,00	1.430,00	10.400,00	11.440,00
12	Stent transluminal colecciones pancreáticas. Sin diatermia. Extremos con reborde	8	2.500,00	2.750,00	20.000,00	22.000,00
13	Stent transluminal colecciones pancreáticas. Con diatermia. Sistema de liberación distal en 4 pasos	620	3.100,00	3.410,00	1.922.000,00	2.114.200,00
14	Stent transluminal colecciones pancreáticas. Con diatermia. Sistema de liberación distal en 3 pasos	8	2.300,00	2.530,00	18.400,00	20.240,00
15	Sistema de drenaje para colecciones pancreáticas. Diatermia axial	8	600,00	660,00	4.800,00	5.280,00
16	Stent conducto pancreático nitinol. Recubierto	360	1.150,00	1.265,00	414.000,00	455.400,00
17	Stent para drenaje hepato-gástrico. Recubierto. Diseño antimigración	30	1.250,00	1.375,00	37.500,00	41.250,00
18	Stent biliar plástico. Sin sistema de implante	460	95,00	104,50	43.700,00	48.070,00
19	Stent biliar plástico. No recapturable. Con sistema de implante	300	160,00	176,00	48.000,00	52.800,00



Código Seguro de Verificación CSV: P24F36SG00QFV0FZYPA6D7OF1NOYM4T5V0X1
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24F36SG00QFV0FZYPA6D7OF1NOYM4T5V0X1>



Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA incluido)
20	Stent biliar plástico. Recapturable. Con sistema de implante monorraíl (sistema de guía corta). Intercambio guía distal.	150	160,00	176,00	24.000,00	26.400,00
21	Stent biliar plástico. Recapturable. Con sistema de implante (excepto monorraíl (sistema de guía corta)). Intercambio guía proximal	230	160,00	176,00	36.800,00	40.480,00
22	Stent pancreático plástico. Sin sistema de implante	220	95,00	104,50	20.900,00	22.990,00
23	Stent pancreático plástico. Con sistema de implante	340	165,00	181,50	56.100,00	61.710,00
24	Stent pigtail. Sin sistema de implante. Con marcas radiopacas	40	85,00	93,50	3.400,00	3.740,00
25	Stent pigtail. Con sistema de implante. Con marcas radiopacas	16	220,00	242,00	3.520,00	3.872,00
26	Stent pigtail. Con sistema de implante. Sin marcas radiopacas	500	210,00	231,00	105.000,00	115.500,00
27	Stent biliar biodegradable. No expandible con balón	28	1.000,00	1.100,00	28.000,00	30.800,00
28	Stent biliar biodegradable. Expandible con balón. Catéter introductor > 170 cm	8	3.170,00	3.487,00	25.360,00	27.896,00
29	Stent esofágico de nitinol. No recubierto	8	1.200,00	1.320,00	9.600,00	10.560,00
30	Stent esofágico de nitinol. Recubierto. Liberación proximal	20	1.250,00	1.375,00	25.000,00	27.500,00
31	Stent esofágico de nitinol. Recubierto parcial	100	1.300,00	1.430,00	130.000,00	143.000,00
32	Stent esofágico de nitinol. Recubierto total	100	1.350,00	1.485,00	135.000,00	148.500,00
33	Stent esofágico de nitinol. Recubierto. Liberación distal. Doble capa antimigración	8	1.350,00	1.485,00	10.800,00	11.880,00
34	Stent esofágico autoexpandible. Recubierto total. Liberación a través del endoscopio	30	1.200,00	1.320,00	36.000,00	39.600,00
35	Stent esofágico de nitinol. Recubierto parcial. Liberación a través del endoscopio	40	1.200,00	1.320,00	48.000,00	52.800,00
36	Stent esofágico autoexpandible. Recubierto. Con sistema antirreflujo	8	1.300,00	1.430,00	10.400,00	11.440,00
37	Stent esofágico biodegradable	8	2.550,00	2.805,00	20.400,00	22.440,00
38	Stent esófago-gástrico bariátrico de nitinol. Recubierto	8	1.400,00	1.540,00	11.200,00	12.320,00
39	Stent esofágico. Recubierto. Con sistema de vacío	8	2.300,00	2.530,00	18.400,00	20.240,00



Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA incluido)
40	40.1 Stent esofágico de nitinol. Autoexpandible. Con sistema de implante. Indicado para varices esofágicas refractarias	10	2.200,00	2.420,00	22.000,00	24.200,00
	40.2 Sistema extractor de stent esofágico para varices esofágicas refractarias	6	530,00	583,00	3.180,00	3.498,00
41	Stent duodenal. Autoexpandible. No recubierto	80	1.200,00	1.320,00	96.000,00	105.600,00
42	Stent duodenal. Autoexpandible. Recubierto. Sin lazo de retirada	8	1.200,00	1.320,00	9.600,00	10.560,00
43	Stent duodenal. Recubierto. Con lazo de retirada	50	1.200,00	1.320,00	60.000,00	66.000,00
44	Stent colónico. Autoexpandible. No recubierto	320	1.200,00	1.320,00	384.000,00	422.400,00
45	Stent colónico. Autoexpandible. Recubierto	8	1.200,00	1.320,00	9.600,00	10.560,00
TOTAL		5.246			5.190.340,00	5.709.374,00

En Valladolid,
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

